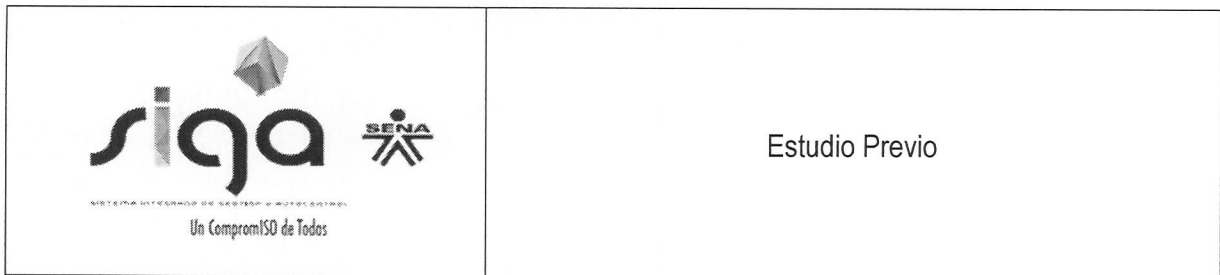
	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, donde se hace necesario contratar ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Educación: Para la contratación de los futuros instructores se tendrán en cuenta los perfiles establecidos en los diseños curriculares establecidos por la entidad y que se encuentran en la plataforma educativa Senasofiaplus. Formación: Cursos de formación complementaria.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La establecida en los diseños curriculares plataforma Senasoflaplus
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida en el Plan de Acción 2020, tabla I.
PLAZO:	Una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el doce (12) de diciembre de 2020, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico Resolución No.1-1944 de 2019.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta
SUPERVISOR:	La Supervisión del Contrato estará a cargo de Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL PAGO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno – Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico de la Regional Guaviare del SENA Regional Guaviare, requiere:

1. Justificación de la necesidad de la contratación de instructores:

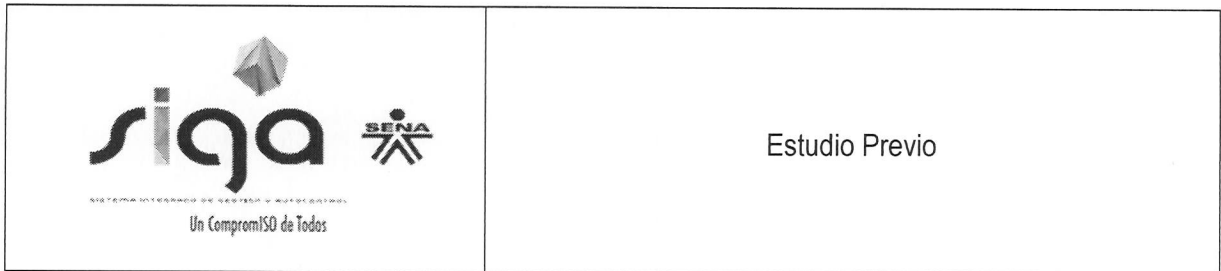
El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En atención a los lineamientos operativos del plan de acción 2020, desde el literal 3.1.1.13 al 3.1.1.26 el 3.7.2.7. *Poblaciones Vulnerables – Atención a los pueblos indígenas* promover la vinculación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, los adultos mayores, comunidades Negras, afrocolombianas, personas en proceso de reintegración o reincorporación y en general a toda la población vulnerable, a los programas de formación profesional de acuerdo a la ruta establecida por la Dirección de Empleo y Trabajo con el fin de cualificar sus perfiles ocupacionales facilitando la inclusión social, poniendo a disposición de la población víctima y vulnerable la oferta institucional integral teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta los programas de Formación del Área de Población Vulnerable en modalidad presencial, dirigidos a los grupos focalizados como Adultos Mayores, Población en situación de discapacidad, Población Víctima y desplazada, Madres cabeza de Familia, Jóvenes Vulnerables, negritudes, comunidades Indígenas se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (7) instructores, para brindar acciones de formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en la Modalidad presencial en la zona



urbana y rural de los 4 municipios del departamento del Guaviare y Sur del Meta, y un (1) instructor para brindar acciones de formación a las comunidades Indígenas en atención al Auto 173 y Auto Interlocutorio AIR 18-067, dando respuesta a su inseguridad alimentaria de las comunidades étnicas del Territorio.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare programó la ejecución para impartir Formación Profesional Integral conforme al Plan de Contratación de Instructores (Anexo 2-Población Vulnerable).

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32- numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren la entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestación sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable”*.

Revisada la planta de personal del Centro de Formación y conforme a la certificación emitida, no hay personal de planta suficiente para impartir la mencionada formación.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de Formación cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro Contratación Instructores y ha expedido los CDs que se registran más adelante.

2. Objeto De Los Contratos

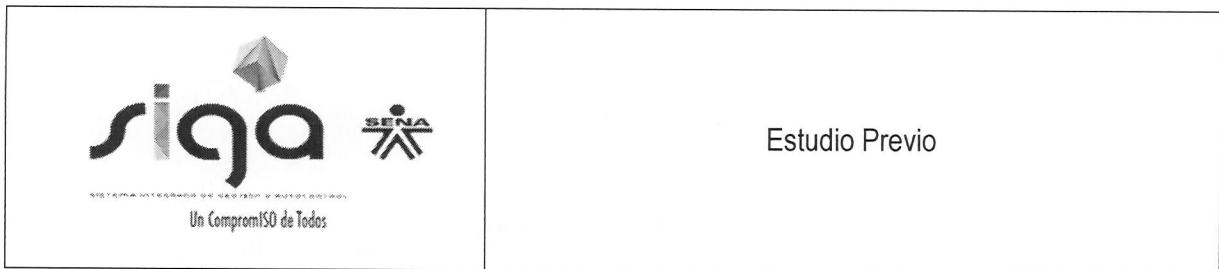
Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

3. Obligaciones Específicas Y Generales

Obligaciones específicas de los Contratistas:

Los contratistas deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique.
3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado, entrega de guías de aprendizaje, herramientas de evaluación y programación de las acciones de enseñanza aprendizaje.
5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como, proyectos de formación, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
12. Evaluar el proceso de aprendizaje en cinco (5) días máximo después de culminar las acciones de formación, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices.
15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación.
16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.
17. Atender



oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **18.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA. **19.** Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión. **20.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación". **21.** Entregar productos derivados de los proyectos de formación a la Coordinación Académica para realizar posterior evaluación de dichos productos mediante el Sistema de investigación del SENA – SENNOVA. **22.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Capacidad, Idoneidad y/o Experiencia Del Contratista

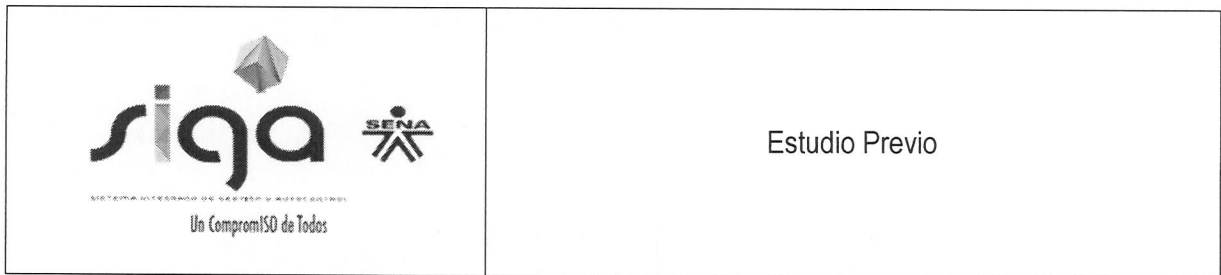
Capacidad: Los aspectos generales de la contratación de instructores para atender los programas de formación, perfil del Instructor, se encuentran especificadas de acuerdo con lo establecido en el plan de contratación de instructores vigencia 2020 (anexo) al estudio previo.

Idoneidad: Idoneidad: Técnicos, Tecnólogos y/o profesionales en el área de formación a impartir.

OBSERVACIONES: Los perfiles descritos en los objetos de los contratos corresponden a los establecidos en el banco de Instructores de la APE y/o diseño curricular. La selección de Instructores se realizará a través del aplicativo de banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo. Existen algunos objetos donde el perfil es copia fiel del diseño curricular debido a la complejidad según el programa de formación proyectado en la planeación 2020.

6. Plazo de Ejecución de los contratos:

Cuatro (4) meses veintitrés (23) días, Ocho (8) meses, Diez (10) meses doce (12) días; sin exceder el 12 de diciembre de 2020.



7. Domicilio Contractual:

Se fija como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare).

8. Lugar De Ejecución:

Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

10. Valor De los Contratos Y Justificación

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.

VALOR TOTAL: El valor total de la contratación Instructores (Población Vulnerable), asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$234.372.311).

VALOR TOTAL: El valor total de la contratación Instructor (Grupos Étnicos), asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$25.033.120).

Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:

Profesionales: Valor Mes: Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos M/cte (\$3.904.000).

Forma de Pago: Pagos mensuales por valor de Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Setecientos Treinta Pesos M/cte (\$3.904.730) y proporcional a los días de prestación del servicio en el respectivo mes, de conformidad al tiempo de ejecución de contrato según la competencia a desarrollar.

Técnicos o Tecnólogos: Valor Mes: Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte (\$3.129.140).

Forma de Pago: Pagos mensuales por valor de Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte (\$3.129.140) y proporcional a los días de prestación del servicio en el respectivo mes, de conformidad al tiempo de ejecución de contrato según la competencia a desarrollar

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1220 del 9 de enero de 2020 (Población desplazada) por valor de \$234.463.235 y 920 del 09 de enero de 2020 (Grupos Étnicos), por valor de \$25.339.000.

11. Análisis De Riesgos y La Forma De Mitigarlos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1					No cumplimiento del objeto del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato	1 Raro	2 Menor	3	Bajo	Contratista	Constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento. - Seguimiento permanente, y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad.	1 Bajo	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato	Con el acta de terminación del contrato	Durante la ejecución del contrato, el requerimiento de informes y verificación de	permanente.

12. Garantías que deben asumir los contratistas: Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

13. Supervisión: La supervisión de los contratos estará a cargo de Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, o quien designe por escrito la Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

14. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X

15. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

16. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en San José del Guaviare, el 23 de enero de 2020.



LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Elaboro: Ezequiel Tarazona Murillo. Coordinador Académico
Aprobó: Carlos Arturo Galvis Osorio, Coordinador Formación Profesional
Reviso: Sandra Milena Valencia Oidor. Cargo: Abogada Externa SENA Regional Guaviare


Topo global programado
Menos Horas presente plan
Saldo
% Utilizado

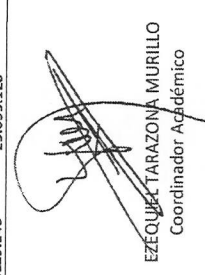
Elaborado por: COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 Nombre: EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
 Teléfono: 3102664506

Nombre del Programa (TE-TP-TOO)	Nombre de la competencia a desarrollar	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) incluido 4x1000	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	2	3	4	5	6	7	8	
CAPACITACION CENTRO DE DES. AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, POBLACION VULNERABLE								
FORMACION COMPLEMENTARIA PARA POBLACION VULNERABLE, VICTIMA Y COMUNIDADES INDIGENAS	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES FUNDAMENTOS EN GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS BASICO DE CALIDAD DE AGUA: AGUA POTABLE-AGUA RESIDUAL SERVICIO AL CLIENTE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	10	12	1/02/2020	12/12/2020	3.904.730	40.609.192	INGENIERO AMBIENTAL, SANITARIO, TECNICO EN CONTROL AMBIENTAL Y/O CIENCIAS AFINES, 24 MESES DE EXPERIENCIA
FORMACION COMPLEMENTARIA PARA POBLACION VULNERABLE, VICTIMA Y COMUNIDADES INDIGENAS	TEORIA DEL COLOR PARA PROCESOS ARTESANALES: TINTURA DE FIBRAS NATURALES PARA PRODUCCION ARTESANAL, TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA DIBUJO EXPRESSIVO ELABORACION DE ARTESANIAS EN CORTEZAS VEGETALES	10	12	1/02/2020	12/12/2020	3.904.730	40.609.192	INGENIERO INDUSTRIAL Y A FINES CON EXPERIENCIA EN EL AREA AMBIENTAL DISEÑADOR GRAFICO, DISEÑADOR INDUSTRIAL, TECNICO EN ARTESANIAS, MESTRO EN ARTES PLASTICAS. (24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA)
FORMACION COMPLEMENTARIA PARA POBLACION VULNERABLE, VICTIMA Y COMUNIDADES INDIGENAS	TEORIA DEL COLOR PARA PROCESOS ARTESANALES: TINTURA DE FIBRAS NATURALES PARA PRODUCCION ARTESANAL, TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA DIBUJO EXPRESSIVO ELABORACION DE ARTESANIAS EN CORTEZAS VEGETALES	10	12	1/02/2020	12/12/2020	3.904.730	40.609.192	DISEÑADOR GRAFICO, DISEÑADOR INDUSTRIAL, TECNICO EN ARTESANIAS, MESTRO EN ARTES PLASTICAS. (24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA)
FORMACION COMPLEMENTARIA PARA EL AREA DE POBLACION VULNERABLE Y VICTIMA	MANEJO DE LA NUTRICION EN CULTIVOS AGRICOLAS	10	12	1/02/2020	12/12/2020	3.129.140	32.543.056	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O TECNICO EN ADMINISTRACION EN EMPRESAS AGROPECUARIAS, CON FORMACION ESPECIFICA EN AREAS AGRICOLAS O AFINES, CON EXPERIENCIA RELACIONADA
FORMACION COMPLEMENTARIA PARA POBLACION VULNERABLE, VICTIMA Y COMUNIDADES INDIGENAS	FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL EN SALUD CON PERTINENCIA ÉTNICA CARACTERIZACION Y AUTODIAGNOSTICO PARTICIPATIVO CON POBLACIONES MULTICULTURALES IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	10	12	1/02/2020	12/12/2020	3.129.140	32.543.056	AUTORIDAD INDIGENA O LIDER DE LA ÉTNIA O MÉDICO TRADICIONAL O SABEDOR PREFERIBLEMENTE CON GRADO DE ESCOLARIDAD BILINGUE: ESPAÑOL Y LENGUA NATIVA FLUIDO ÁREAS DE SALUD Y/O CON FORMACION EN TECNICO EN SALUD PÚBLICA O (6 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA)
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR (NUEVO)	ELABORAR PATRONES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. INSPECCIONAR LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD. OPERAR MAQUINARIA DE CONFECCIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA.	10	12	1/02/2020	12/12/2020	3.129.140	32.543.056	PROFESIONAL EN: DISEÑO DE MODAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA. TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO DE MODAS. 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. 12 MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA EN EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.
FORMACION COMPLEMENTARIA PARA POBLACION VULNERABLE, VICTIMA Y COMUNIDADES INDIGENAS	PRODUCIR LOS DOCUMENTOS QUE SE ORIGENEN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SIGUIENDO LA NORMA TÉCNICA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	4	23	21/01/2019	12/12/2020	3.129.140	14.9315.567	Título de Tecnólogo en administración de empresas, gestión de recursos humanos, y/o afines Ciencias de la comunicación TIC. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (12) meses en labores de docencia
TOTAL FORMACIÓN P.V.						17.972.470	234.372.311	

GRUPOS ÉTNICOS								
FORMACION COMPLEMENTARIA PARA EL AREA DE POBLACION VULNERABLE Y VICTIMA	MANEJO DE LA NUTRICION EN CULTIVOS AGRICOLAS	8	0	1/02/2020	30/09/2020	3.129.140	25.033.120	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION EN EMPRESAS AGROPECUARIAS, CON FORMACION ESPECIFICA EN AREAS AGRICOLAS O AFINES, CON EXPERIENCIA RELACIONADA (24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA)
TOTAL FORMACIÓN P.V.						3.129.140	25.033.120	


 Luz Piedad Echiverry Quiceno
 Subdirectora de Centro


 GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
 Coordinador Académico


 EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
 Coordinador Académico



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de personales de carácter temporal de once (11) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, para atender las competencias de los procesos de formación en el programa SENA Emprende Rural, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	8000000	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben tener título Profesional/ Tecnólogo / Técnico, estudios (formales y no formales), formación pedagógica, certificación de conocimiento y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación TIC.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

62/2019	DIANA CAROLINA VELASQUEZ SALCEDO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área agropecuaria que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare	Diez (10) meses Veintiún (21) días	\$40.563.700. Pagado así: a) Un primer pago correspondiente a la prestación de servicio por los días de Enero de 2019 B) Diez (10) pagos iguales por la prestación de servicios por los meses de Febrero a Noviembre por valor de Tres millones setecientos noventa y un mil pesos (\$3.791.000), c) Un último pago correspondiente a la prestación del servicio por los días de Diciembre de 2019.	Contratación Directa
124/2019	JOSE ALBERTO PEDRAZA CÁRDENAS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área industrial, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare	Diez (10) meses Veinte (20) días	\$40.437.333. Pagado así: a) Un primer pago correspondiente a la prestación de servicio por los días de Enero de 2019 B) Diez (10) pagos iguales por la prestación de servicios por los meses de Febrero a Noviembre por valor de Tres millones setecientos noventa y un mil pesos (\$3.791.000), c) Un último pago correspondiente a la prestación del servicio por los días de Diciembre de 2019.	Contratación Directa
146/2019	LUCIA ESPERANZA CARILLO ROJAS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación presencial y a distancia en el área de turismo y recreación que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare	Diez (10) meses	\$30.038.000 Pagado así: a) Un primer pago correspondiente a la prestación de servicio por los días de febrero de 2019. b) Nueve (09) pagos iguales por la prestación de servicios por los meses de Marzo a Noviembre por valor de Tres millones treinta y ocho mil pesos (\$3.038.000), c) Un último pago correspondiente a la prestación del servicio por los días de Diciembre de 2019.	Contratación Directa
164/2019	VICENTE GARCIA PARRA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de Electricidad, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare	Seis (6) meses	\$22.746.000. Pagado así: a) Un primer pago correspondiente a la prestación de servicio por los días de marzo de 2019, b) Cinco (5) pagos iguales por la prestación de servicios por los meses de abril a agosto por valor de Tres millones setecientos noventa y un mil pesos (\$3.791.000), c) Un último pago correspondiente a la prestación del servicio por los días de septiembre de 2019.	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

47-2018	VICTOR MANUEL TELLEZ AGUIRRE	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de Construcciones, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el departamento del Guaviare.	10 meses y 23 días	\$ 40.776.704. Pagado así un primer pago correspondiente a los días de Enero de 2018, 10 pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre por valor de \$3.787.310	Contratación Directa
210/3019	ROBINSON HERNANDEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación en el área de construcción que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare y Sur del Meta.	Cuatro (4) meses doce (12) días	\$13.367.200. Pagado así: a) Un pago inicial por los días de prestación del servicio en el mes de agosto de 2019. b) Tres (3) pagos iguales correspondiente a la prestación del servicio en el mes de septiembre hasta noviembre de 2019 por valor de \$3,038,000. c) Un último pago correspondiente a 18 días de prestación del servicio en el mes de diciembre de 2019, por valor de \$1,822,800	Contratación Directa
194/2019	PIEDAD MARTINEZ ALVARADO	Prestación de servicios personales profesionales de carácter temporal como instructor, para impartir procesos de formación en el área contable administrativa y financiera de los diferentes programas que atiende el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare	Cinco (5) meses Veinte (20) Días	\$21.842.333 Pagado así: a) Cinco pagos iguales correspondientes a la prestación del servicio por los meses de julio hasta noviembre por valor de \$3.791.000, b) Un último pago correspondiente a la prestación del servicio por los días de diciembre de 2019	

Se expide en San José del Guaviare, a los 15 días del mes de enero del 2020

LUZ PIEDAD ECHVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare

Proyectó: Carlos Arturo Galvis Osorio: Coordinador de Formación Profesional Integral
Revisó: Karenth Danitza Pan. Técnico grado 02 - Grupo de Gestión Contractual



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta; para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación, personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en San José del Guaviare, a los 23 días del mes de enero de 2020.


LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO


Vo. Bo. Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Carlos Arturo Galvis Osorio, Coordinador de Formación Profesional y Empleo
Revisó: Sandra Milena Valencia Oidor, Abogada Externa SENA Regional Guaviare 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Guaviare/ Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Carrera 19C No. 16-48 Barrio Modelo - San Jose del Guaviare - Teléfono (8)5840403.
E-mail: contratacianguaviare@sena.edu.co - Línea Gratuita Nacional 01 8000 9 10 270



SOLICITUD PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SOLICITA:

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora de Centro de Formación con funciones de Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente ni con la especialidad requerida y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, incluye la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2020.

Se expide en San José del Guaviare, a los 23 días del mes de enero del 2020.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Proyecto: Carlos Arturo Galvis Osorio. Cargo: Coordinador de Formación Profesional Integral ~~CDATPC~~
Reviso: Sandra Milena Valencia Oidor. Cargo: Abogada Externa SENA Regional Guaviare

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Guaviare/ Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
Carrera 19C No. 16-48 Barrio Modelo - San Jose del Guaviare - Teléfono (8)5840403.
E-mail: contratacionguaviare@sena.edu.co – Línea Gratuita Nacional 01 8000 9 10 270



AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION

EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en la planta de personal no existe personal suficiente, por lo que requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, incluye la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2020.

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, se requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del CDATTG, relacionada con las necesidades a satisfacer del sector productivo, y con el propósito de dar cumplimiento a las metas de formación dispuestas para el centro se hace necesario la contratación de instructores, con el fin de satisfacer tal necesidad.

Que en virtud de lo anterior,



AUTORIZACION DE CONTRATACION

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Plazo de Ejecución de los Contratos: El plazo de ejecución es de Cuatro (4) meses veintitrés (23) días, Ocho (8) meses, Diez (10) meses doce (12) días; sin exceder el 12 de diciembre de 2020.

VALOR TOTAL: El valor total de la contratación Instructores Población Vulnerable, asciende a la suma de Doscientos Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Trescientos Once Pesos M/Cte (\$234.372.311).

VALOR TOTAL: El valor total de la contratación Instructor Grupos Étnicos, asciende a la suma de Veinticinco Millones Treinta Y Tres Mil Ciento Veinte Pesos M/Cte (\$25.033.120).

Recursos: Para esta contratación el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, cuenta con el CDP Nro. 1220 y 920 del 09 de enero de 2020.

Dada en Bogotá, a los

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES

Director de Formación Profesional

Autorizo: Luz Piedad Echeverry Quiceno Subdirectora de Centro
Elaboró: Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico
Reviso: Carlos Arturo Galvis Osorio, Coordinador de Formación Profesional



AUTORIZACION DE CONTRATACION

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de ocho (8) profesionales, tecnólogos o técnicos profesionales y/o técnicos, en diferentes áreas para ejercer como instructores en el programa de Formación para Población Vulnerable y Grupos Étnicos que se registran en el anexo 2 para la vigencia 2020, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.

Plazo de Ejecución de los Contratos: El plazo de ejecución es de Cuatro (4) meses veintitrés (23) días, Ocho (8) meses, Diez (10) meses doce (12) días; sin exceder el 12 de diciembre de 2020.

VALOR TOTAL: El valor total de la contratación Instructores Población Vulnerable, asciende a la suma de Doscientos Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Trescientos Once Pesos M/Cte (\$234.372.311).

VALOR TOTAL: El valor total de la contratación Instructor Grupos Étnicos, asciende a la suma de Veinticinco Millones Treinta Y Tres Mil Ciento Veinte Pesos M/Cte (\$25.033.120).

Recursos: Para esta contratación el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, cuenta con el CDP Nro. 1220 y 920 del 09 de enero de 2020.

Dada en Bogotá, a los

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES

Director de Formación Profesional

Autorizo: Luz Piedad Echeverry Quiceno Subdirectora de Centro
Elaboró: Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico

Revisó: Carlos Arturo Galvis Osorio, Coordinador de Formación Profesional